Código seguro de Verificación : GEN-8545-9f97-78e6-3edc-ed62-1ca8-2f81-0ec4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DOS CUENTAS DE SITUACIÓN DE FONDOS DEL TESORO PÚBLICO FUERA DEL BANCO DE ESPAÑA: UNA CUENTA PARA LOS PAGOS DERIVADOS DE LAS NÓMINAS DEL PERSONAL Y OTRA PARA INGRESOS PROCEDENTES DE REINTEGROS DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN**
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Nº Expte: 2024C0000015

Adjudicatario: CAIXABANK S.A.

N.I.F.: A08663619

Precio de adjudicación: 8.100 € (IVA excluido)

I.V.A.: 0
Exento del impuesto por aplicación de lo dispuesto en el artículo 20, apartado uno, 18º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido

La apertura de la "Cuenta para el pago de nóminas" fue autorizada por la Dirección General del Tesoro y Financiación Internacional en su escrito de 21 de noviembre de 2024 (expte nº 328-0/2024 D06 ADOA) en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en su redacción vigente tras la reforma operada en el mismo por la disposición final décima tercera, seis, de la Ley 22/2021 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, así como de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 680/1974, de 28 de febrero, por el que se dispone el pago de haberes y retribuciones al personal en activo de la Administración del Estado y Organismos Autónomos a través de establecimientos bancarios o Cajas de Ahorro, y de la Orden ETD/389/2022, de 29 de abril, por la que se regulan los tipos de cuentas de la Administración General del Estado, de sus organismos autónomos y del resto de entidades del sector público administrativo cuyos recursos financieros integran el Tesoro Público, y se establece el régimen de autorización, apertura y utilización de dichas cuentas.

La apertura de la "Cuenta restringida de ingresos destinados al ingreso mediante transferencias de Reintegros procedentes de subvenciones" fue autorizada por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional con fecha 25 de noviembre de 2024 (expte nº 326-0/2024 I05-AIOA), en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, así como de lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que

CSV : GEN-8545-9f97-78e6-3edc-ed62-1ca8-2f81-0ec4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA TERESA DEL BARRIO JUANES | FECHA : 17/02/2025 17:54 | Aprueba

Código seguro de Verificación : GEN-8545-9f97-78e6-3edc-ed62-1ca8-2f81-0ec4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y de la Orden ETD/389/2022, de 29 de abril, por la que se regulan los tipos de cuentas de la Administración General del Estado, de sus organismos autónomos y del resto de entidades del sector público administrativo cuyos recursos financieros integran el Tesoro Público, y se establece el régimen de autorización, apertura y utilización de dichas cuentas.

La Dirección de la Agencia Estatal de Investigación acordó con fecha 2 de diciembre de 2024 el inicio del expediente para la contratación del servicio arriba citado, por procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO y con tramitación ordinaria conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en concordancia con el artículo 109 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El 11 de diciembre de 2024 se publicó en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de esta licitación. La presentación de las solicitudes de participación tenía como fecha límite el 30 de diciembre de 2024.

El expediente se ha seguido a través de los Servicios de Licitación Electrónica en la Plataforma de Contratación, siendo la forma de presentación de ofertas íntegramente electrónica.

El órgano de contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ha sido asistido en este procedimiento por la Mesa de Contratación, constituida en virtud de la Resolución de 30 de junio de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación (BOE nº 167 de 14 de julio de 2017).

En el plazo establecido, tal y como se puede constatar en el apartado correspondiente de la Plataforma de Contratación, se recibió solicitud de participación de las siguientes entidades bancarias:

NOMBRE	CIF
CaixaBank, S.A.	A08663619

El día 17 de enero de 2025, se procedió a la apertura del SOBRE Nº 1 (Documentación Administrativa y oferta sometida a criterios de adjudicación evaluables automáticamente), verificándose que el licitador presentado remitió correctamente la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 13), quedando admitido a la licitación.

En la misma sesión se constata que se ha presentado oferta económica desproporcionada o anormal, tal y como estipula el apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por parte del único licitador presentado.

Cursadas las oportunas comunicaciones a través de los canales de la propia Plataforma en relación con las ofertas desproporcionadas, se recibe en plazo la

CSV : GEN-8545-9f97-78e6-3edc-ed62-1ca8-2f81-0ec4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA TERESA DEL BARRIO JUANES | FECHA : 17/02/2025 17:54 | Aprueba

Código seguro de Verificación : GEN-8545-9f97-78e6-3edc-ed62-1ca8-2f81-0ec4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

justificación del licitador, que es aceptada por el órgano de asistencia a la vista del informe emitido por la unidad competente.

En la sesión del día 30 de enero de 2025 se procede a realizar los cálculos necesarios para determinar la puntuación derivada de las ofertas finales presentadas en el sobre nº 1, siguiendo las fórmulas incluidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En la siguiente tabla quedan reflejadas la puntuación obtenida atendiendo a la oferta económica presentada y la puntuación obtenida atendiendo a los otros criterios de adjudicación cuantificables de forma automática (resolución de incidencias, formación en banca electrónica y compromiso de anticipo de nómina) con el peso determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como la puntuación total.

Detalle de puntuaciones

Licitador/Criterio	Oferta económica	PUNTOS	Compromiso de anticipo de nómina	PUNTOS	Formación en banca electrónica	PUNTOS	Resolución de incidencias	PUNTOS
CAIXABANK, S.A. - A08663619	8.100.0 €	85.0	El anticipo para pago de nóminas por retraso en libramiento fondos del Tesoro de 4 o más días	5.0	Sí	2.0	Entre 24 y 48 horas	5.0

Tabla 1 – Puntuaciones parciales

Cumplidos los trámites que en materia de contratación prevén la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no contradiga lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, la Mesa de contratación PROPONE en la misma sesión de fecha 30 de enero de 2025 y conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017 la adjudicación del contrato a la Entidad bancaria CAIXABANK S.A., al obtener la mayor puntuación (97 puntos).

De conformidad con los artículos 140 y 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la ENTIDAD BANCARIA CAIXABANK S.A. ha aportado, en plazo y forma, la documentación justificativa requerida.

En virtud de lo indicado anteriormente, el órgano de contratación RESUELVE:

Primero.- Adjudicar, según lo dispuesto en los artículos 151 y 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato de los SERVICIOS DE DOS CUENTAS DE SITUACIÓN DE FONDOS DEL TESORO PÚBLICO FUERA DEL BANCO DE ESPAÑA: UNA CUENTA PARA LOS PAGOS DERIVADOS DE LAS NÓMINAS DEL PERSONAL Y OTRA PARA INGRESOS PROCEDENTES DE REINTEGROS DE

CSV : GEN-8545-9f97-78e6-3edc-ed62-1ca8-2f81-0ec4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA TERESA DEL BARRIO JUANES | FECHA : 17/02/2025 17:54 | Aprueba

Código seguro de Verificación : GEN-8545-9f97-78e6-3edc-ed62-1ca8-2f81-0ec4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

SUBVENCIONES DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, a la Empresa CAIXABANK S.A. por importe de 8.100 euros (IVA exento), al ser la proposición que obtuvo la mayor puntuación, y cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El mencionado importe, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se imputará a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.227.99**, y se distribuirá de acuerdo con lo expresado en la tabla siguiente:

Aplicación Presupuestaria: 28.303.463B.227.99				
	2025	2026	2027	TOTALES
Importe de la adjudicación:	2.700	4.050	1.350	**8.100**
I.V.A. exento				
Total Adjudicación:	**2.700**	**4.050**	**1.350**	**8.100**

Segundo. - El plazo de ejecución del contrato es de VEINTICUATRO MESES desde el día 3 de marzo de 2025, con posibilidad de prórroga que tendrá una duración máxima de VEINTICUATRO meses, pudiendo desglosarse en UNA prórroga por este período o DOS prórrogas de doce meses.

Tercero. - La adjudicación del contrato se notificará conforme al artículo 159 de la LCSP mediante los servicios de comunicaciones de la Plataforma de Contratación al contratista adjudicatario y a los restantes licitadores, y simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación en la misma Plataforma de Contratación.

Cuarto. - De conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP, el contrato se formalizará dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde la notificación de la adjudicación.

Quinto. - Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.1. c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

No obstante, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de UN MES y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de la firma

CSV : GEN-8545-9f97-78e6-3edc-ed62-1ca8-2f81-0ec4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA TERESA DEL BARRIO JUANES | FECHA : 17/02/2025 17:54 | Aprueba

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.V. (Art. 12.4 del Estatuto de la AEI, Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre)
La Jefa de la División de Programación y Gestión Económica y Administrativa
Fdo. María Teresa del Barrio Juanes

Código seguro de Verificación : GEN-8545-9f97-78e6-3edc-ed62-1ca8-2f81-0ec4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-8545-9f97-78e6-3edc-ed62-1ca8-2f81-0ec4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA TERESA DEL BARRIO JUANES | FECHA : 17/02/2025 17:54 | Aprueba